

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 05 /
LA CISTERNA, 03.01.2017

VISTOS:

1.- Los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° bis de la Ley N° 18.695;

2.- Que el Concejo estima procedente la propuesta del Alcalde (s) y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión ordinaria N° 1 de fecha 03 de enero de 2017 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA LOS MEDIOS DE APOYO DISPUESTOS POR EL MUNICIPIO PARA EL USO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y DE LOS CONCEJALES:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor de los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia. Ausente el Alcalde) los medios de apoyo dispuestos por el Municipio para el uso del Concejo Municipal y los Concejales para el año 2017, según lo establecido en el artículo 92° bis de la Ley N° 18.695, que a continuación se indican:

Recursos de Infraestructura:

- Sala de Concejo Municipal, equipada con telón, proyector, sistema de audio y grabación.
- 8 oficinas amobladas.
- 1 vehículo municipal con conductor a disposición de los Concejales.

Recursos Tecnológicos:

- 8 Equipos de Telefonía Celular con 1.000 minutos cada uno e internet móvil.
- 1 Computador por oficina con impresora.
- 8 Tablet.
- 8 Netbook.
- Líneas Telefónicas en cada oficina, minutos ilimitados.
- 8 cargadores externos de batería para dispositivos móviles.

Varios:

- Artículos de escritorio para el normal funcionamiento de cada una de las oficinas (papel, tintas, etc.)



PÁTRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)